

PROVIDENCIA,      - 3 FEB 2017

EX.Nº 238.1 VISTOS: El artículo 109 de la Ley Nº18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones de la Sra. Alcaldesa, a contar del 6 y hasta el 8 de Febrero de 2017.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.Nº2.248 de fecha 27 de Diciembre de 2016, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, para hacer uso de tres días permiso sin goce sueldo, a contar del 6 y hasta el 8 de Febrero de 2017.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Sra. Administradora Municipal doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, [REDACTED], Titular del Grado 3º E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
PAULINA LOBOS HERRERA  
Alcaldesa (S)

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Todas las Direcciones
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 371.1